RESOLUCIÓN Nro. 022
(Junio 09 de 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 019 DE 2025, MEDANTE LA CUAL SE DESIGNÓ EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-SHAB- 00817-2025"

El SECRETARIO DE HÁBITAT DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto Nro. 000150 del 20 de febrero de 2025, y la delegación contenida en el Decreto 00073-2024, emanados del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Hábitat teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar el siguiente objeto contractual: **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Que, Mediante resolución 019 de 2015, se designó el comité evaluador del proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública número LP-SHAB-00817-2025", siendo designado como evaluador Jurídico al doctor JAIME VELASQUEZ SALAMANCA, Contratista de la Secretaría de Hábitat de del Departamento Norte de Santander, quien cedió el contrato a favor del doctor JOSE ALBERTO SARMIENTO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.090.415.917 expedida en Cúcuta.

Que se hace necesario modificar la resolución 019 de 2015 e incluir al doctor JOSE SARMIENTO VARGAS, como miembro del comité evaluador, para que continue con las diligencias correspondientes en el proceso de licitación pública número LP-SHAB- 00817-2025.

Que, por lo anteriormente expuesto el suscrito Secretario de Hábitat de del Departamento Norte de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el articulo primero de la resolución resolución 019 de 2015, la cual quedara así:

> ***ARTÍCULO PRIMERO*** *Designar como integrantes del Comité Evaluador del Proceso de Licitación Pública número LP-SHAB- 00817-2025, cuyo objeto es la* ***CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,*** *de conformidad con lo establecido en manual de contratación del Departamento, adoptado mediante Decreto Nro. 000150 del 20 de febrero de 2025, a los siguientes funcionarios:*
>
> ***1. Evaluación Jurídica:*** *JOSE ALBERTO SARMIENTO VARGAS, Contratista de la Secretaría de Hábitat de del Departamento Norte de Santander, quien ejercerá el rol jurídico dentro del comité.*

RESOLUCIÓN Nro. 022
(Junio 09 de 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 019 DE 2025, MEDANTE LA CUAL SE DESIGNÓ EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-SHAB- 00817-2025"

2. Evaluación Financiera: *VICTOR SUAREZ VERGEL, Contador General, o quien ejerza las funciones de profesional en el área administrativa o contable de la secretaría de Hacienda, quien ejercerá el rol financiero y contable dentro del comité.*

3. Evaluación Técnica: *KARLA LIZETH ARIAS BARON, Contratista de la Secretaría de Hábitat de del Departamento Norte de Santander, quien ejercerá el rol técnico dentro del comité.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en San José de Cúcuta, a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat Gobernación Norte de Santander.